

MEMORANDO OCIN

Bogotá, 19 de noviembre de 2025

PARA: EDNA NORHELA GUTIERREZ CASTILLO
Contratista - OCIN

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Auditoria AGN-Actividad 19 Plan Anual de Auditoria

Respetada Norhela

Teniendo en cuenta lo indicado en la circular No. 20254000485, y la asignación realizada en el Plan Anual de Auditoria, se solicita atención para el seguimiento o reporte que llegara a corresponder a la Oficina de Control Interno en cumplimiento del paragrafo 2 del Artículo 2.8.8.3.6. del Decreto 1080 de 2015, que indica a letra:

"Seguimiento y verificación. A partir del momento de la entrega del acta definitiva de la visita de inspección, la entidad visitada dispondrá de quince (15) días hábiles para presentar su propuesta de Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) y su metodología de implementación, término que podrá prorrogarse hasta por (15) días hábiles adicionales, por una sola vez. El PMA deberá ser aprobado por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo o el Comité Interno de Archivo de la Entidad que lo formula.

Parágrafo 1°. El Archivo General de la Nación, tendrá a su cargo el seguimiento a las nuevas acciones acordadas en el Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA), con el propósito de evaluar los compromisos adquiridos por la entidad.

"Parágrafo 2°. La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento del PMA".

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO TOVAR GALINDO
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Juan Felipe Guauque Florez / OCIN
Elaboró: Andrea Carolina Zambrano Correa / OCIN



Martha Cecilia Holguín Holguín / OCIN